

15 de junio de 2020

## Noticias Taxand

### DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA POR 30 DÍAS EL ESTADO DE ALARMA PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

En Gaceta Oficial N° 6.542 Extraordinario de fecha 11 de junio de 2020 fue publicado el Decreto No. 4.230 dictado por el Ejecutivo Nacional mediante el cual se prorroga por 30 días, en todo el territorio nacional, el Estado de Excepción y de Alarma dictado en fecha 12 de mayo de 2020 con el fin de mitigar y erradicar los riesgos asociados a la epidemia relacionada con el Coronavirus (COVID-19), en virtud de la subsistencia de la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural que motivó dicho Estado de Alarma.

Los aspectos más importantes del Decreto son los siguientes:

- ❖ Se prorroga por treinta días el plazo establecido en el Decreto 4.198 de fecha 12 de mayo de 2020, mediante el cual se estableció el Estado de Excepción y de Alarma en todo el territorio nacional, con el objeto de mitigar y erradicar los riesgos asociados a la pandemia por Coronavirus (COVID-19) y sus posibles cepas.
- ❖ Se extiende el plazo del Estado de Excepción y de Alarma debido a la subsistencia de la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural que lo motivó, la pandemia por el Coronavirus (COVID-19).
- ❖ El Decreto entró en vigor a partir del 11 de junio de 2020.

Nuestro equipo de profesionales está capacitado para asistirle en las materias aquí desarrolladas.

Si requiere asistencia, no dude en comunicarse con nosotros.

## Your global tax partner

Taxand Asesores, S.R.L.

+58 212 750 0095 / 96 | [www.taxand.com](http://www.taxand.com) | [www.taxand-ve.com](http://www.taxand-ve.com) | RIF J - 40868957 - 0  
Av. Libertador c/c Av. Ávila, Torre Xerox, piso 1, oficina 1-A, Chacao, Caracas, Venezuela

En Caracas:

	Teléfono:	Ext:	E-mail:
Manuel Candal	+ 58-212-750 0095	101	mcandal@taxand-ve.com
Carmen Molina	+ 58-212-750 0095	110	cmolina@taxand-ve.com
Ronald Delgado	+ 58-212-750 0095	122	rdelgado@taxand-ve.com
César Montes	+ 58-212-750 0095	102	cmontes@taxand-ve.com

Síguenos en nuestras redes sociales:

 Facebook	Candal Advisors
 Instagram	@TaxandVzla   @CandalAdvisorsGroup
 LinkedIn	Taxand Venezuela
 YouTube	Candal Advisors TV

En nuestro sitio web [www.taxand-ve.com](http://www.taxand-ve.com) podrás descargar este y nuestros boletines anteriores.

**Boletín Informativo:** Editado en Taxand Venezuela, firma miembro de Taxand. Este boletín es informativo y no expresa la opinión de la firma. Su interpretación requiere de tener el texto completo de las respectivas referencias y contar con la opinión y orientación de los asesores especializados.

Taxand-ve.com es un dominio registrado, todo uso de su nombre o imagen sin permiso es ilegal. Todos los derechos reservados. © 2020 Taxand Asesores, S.R.L., consultores tributarios y corporativos. Taxand se puede referir a la firma venezolana Taxand Asesores, S.R.L., consultores tributarios y corporativos, o según requiera el contexto, a la red de firmas miembro de Taxand, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.

## Your global tax partner

Taxand Asesores, S.R.L.  
+58 212 750 0095 / 96 | [www.taxand.com](http://www.taxand.com) | [www.taxand-ve.com](http://www.taxand-ve.com) | RIF J – 40868957 – 0  
Av. Libertador c/c Av. Ávila, Torre Xerox, piso 1, oficina 1-A, Chacao, Caracas, Venezuela